



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCION DE ALCALDÍA

N° 0101-2019-A/MPP

San Miguel de Piura, 04 de febrero de 2019.

VISTOS:

El Oficio N° 01592-2019/SBN de Registro N° 02239, de fecha 18 de enero de 2019, suscrito por el señor Armando Miguel Subauste Bracesco, Superintendente Nacional de Bienes Estatales y el Memorando N° 044-2019-GM/MPP, de fecha 24 de enero de 2019, de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa. Esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Oficio N° 01592-2019/SBN, de fecha 18 de enero de 2019, participa a esta Municipalidad la realización de una “Conferencia Macrorregional sobre Gestión de la Propiedad Estatal” que se realizará en la Sede de Lambayeque, el día viernes 08 de febrero de 2019, por lo que solicita la participación del Alcalde o se designe un funcionario;

Que, la Gerencia Municipal, a través del Memorando N° 044-2019-GM/MPP, de fecha 24 de enero de 2019; dispone la asistencia de la Abog. Luzmila Facho Tong – Jefa de la Oficina de Margesi de Bienes; debiendo otorgársele los pasajes y viáticos que correspondan por un día;

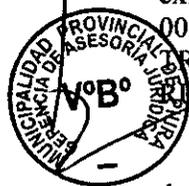
Que, la Oficina de Presupuesto, con proveído de fecha 30 de enero de 2019, señaló que si existe disponibilidad presupuestal para viáticos y pasajes, según el detalle siguiente: SEC FUN : 0024, DEPENDENCIA: 010700, CLASIFICADORES: 2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTES y 2.3.2.1.2.2. VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN SERVICIOS, RUBRO: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Inc: 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el Viaje en Comisión de Servicios de la Abog. Luzmila Facho Tong – Jefa de la Oficina de Margesi de Bienes, a la ciudad de Lambayeque, para que asista a la “Conferencia Macrorregional sobre Gestión de la Propiedad Estatal”, que se realizará el día viernes 08 de febrero de 2019, en el Auditorio del Hospital Regional de Lambayeque, sito en la Vía de Evitamiento Norte con la Av. El Progreso Chiclayo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar a la Gerencia de Administración, la adquisición de pasajes Piura – Lambayeque – Piura y la asignación de viáticos por un (01) día, a favor de la citada funcionaria, con cargo a los Clasificadores: 2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transportes y 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios.





ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Personal y a la interesada para los fines consiguientes.

/isb.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
AYCALDIA
Juan José Díaz Días
Abg. Juan José Díaz Días
ALCALDE